



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010- 2015-MDS**

Socabaya, **13 FEB. 2015**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE CERTIFICA:  
Que el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA: **13 FEB. 2015**

Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
Secretaría General

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
POR CUANTO**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2015 trató: la Solicitud presentada por la Sra. Regidora Suly E. Failoc Linares de Manrique sobre Licencia por el periodo comprendido entre el 06 al 23 de Febrero del año en curso, con registro de Trámite Documentario N° 0971, y;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante documento con Registro de Trámite Documentario N° 0971, la Sra. Regidora Suly E. Failoc Linares de Manrique solicitó licencia y autorización para ausentarse de la Ciudad, por razones netamente familiares, desde el día 06 al 23 de Febrero del presente año.

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el inciso 27 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Por lo que estando a lo expuesto, y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2015, donde se aprobó por **UNANIMIDAD, lo siguiente;**

**SE ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia sin goce de dieta, a la Sra. Regidora Suly Esthany Failoc Linares de Manrique, con eficacia a partir del 06 al 23 de febrero del 2015; por las consideraciones expuestas en el presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que una vez cumplido el término del periodo de la licencia concedida, la Sra. Regidora Suly Esthany Failoc Linares de Manrique deberá reincorporarse en sus funciones como miembro del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a las Áreas y/o Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo.

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano  
ALCALDE